

RESOLUCIÓN de 11 de septiembre de 2020, de la Dirección Gerencia del Servicio Aragonés de Salud, por la que se publican las listas provisionales de aspirantes admitidos y excluidos en la convocatoria de 4 de marzo de 2020, de la Dirección Gerencia del Servicio Aragonés de Salud, por la que se publica la convocatoria abierta y permanente para la cobertura temporal de plazas estatutarias de la categoría de Óptico/a Optometrista en el ámbito de los Centros Sanitarios del Servicio Aragonés de Salud.

De conformidad con lo previsto al efecto en la Base 7ª.1 de la Resolución de 4 de marzo de 2020 ("Boletín Oficial de Aragón" número 54 de 17 de marzo de 2020), de la Dirección Gerencia del Servicio Aragonés de Salud, por la que se publica la convocatoria abierta y permanente para la cobertura temporal de plazas estatutarias de la categoría de **Óptico/a Optometrista** en el ámbito de los Centros Sanitarios del Servicio Aragonés de Salud, esta Dirección Gerencia resuelve,

Primero.- Publicar la lista provisional de admitidos a la bolsa de trabajo correspondiente a los Centros Sanitarios del Servicio Aragonés de Salud en la categoría estatutaria de **Óptico/a Optometrista**, tal y como se establece en la Base 5ª.1 del Anexo II correspondiente al Pacto de 20 de febrero de 2008, suscrito con los Sindicatos representativos en Aragón, para la provisión de plazas de carácter temporal en los Centros Sanitarios de nuestra Comunidad Autónoma.

Segundo.- Publicar la lista provisional de excluidos de la citada bolsa de trabajo, con expresión de las causas que han motivado su exclusión.

Tercero.- Abrir un plazo de 10 días hábiles, a contar del día siguiente al de la publicación de la presente resolución, al objeto de que los interesados puedan subsanar las causas de exclusión.

Cuarto.- Insertar los listados citados para su consulta por los interesados en la página <https://www.aragon.es/-optico/a-optometrista.-bolsa-de-trabajo.-nuevo-portal-de-recursos-humanos.-personal-sanitario.-empleo-temporal.-servicio-aragonés-de-salud>, de acuerdo con lo previsto en la convocatoria precitada.

De conformidad con lo previsto en la Resolución de 6 de julio de 2020, de la Dirección Gerencia del Servicio Aragonés de Salud, por la que se modifican las Resoluciones de 4 de marzo de 2020 por las que se publican las convocatorias abiertas y permanentes para la cobertura temporal de plazas estatutarias de las categorías de Fisioterapeuta, Enfermero/a especialista obstétrico-ginecológico (Matrón/a) y Óptico/a-optometrista, en el ámbito de los Centros Sanitarios del Servicio Aragonés de Salud, se señala expresamente que se han considerado admitidas las solicitudes de inscripción realizadas antes del día 1 de agosto de 2020.

Las peticiones de subsanación deberán efectuarse mediante la presentación del correspondiente escrito en el Registro del Servicio Aragonés de Salud, en las Unidades de Registro de Documentos del Gobierno de Aragón o por cualquiera de los medios señalados en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, debiendo acompañarse preceptivamente a la petición la documentación necesaria para fundamentar y justificar la subsanación o modificación.

De existir algún aspirante que no conste como admitido ni como excluido, deberá adjuntar a su reclamación escrita la copia de su solicitud generado por el Portal de Recursos Humanos del Salud.

Zaragoza, 11 de septiembre de 2020

El Director Gerente del Servicio Aragonés de Salud

